

Involucrado, un militar pareja de la víctima

# MÉXICO - Dictan mañana sentencia en el caso de un feminicidio

Lourdes Godínez Leal, Cimaconoticias

Miércoles 26 de agosto de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México, DF, 25 agosto 09 - [Cimaconoticias](#) - En los últimos cinco años el 86 por ciento de los asesinatos cometidos contra mujeres en Chiapas (mil 456) han quedado impunes, y sólo cuatro de cada 10 llegaron a juicio, aunque con una sentencia favorable para el agresor, informó Martha Figueroa Mier, abogada y fundadora del Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas (Colem).

En entrevista telefónica, la activista, con más de 20 años de trabajo en defensa legal de mujeres, subrayó que a dos años de que se aprobara en la entidad la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, éstas continúan siendo asesinadas “y no pasa nada” porque el poder judicial no atiende los casos de mujeres que al exigir justicia se enfrentan a la violencia institucional.

Esta situación se agudiza cuando se trata de mujeres asesinadas a manos de militares “que extienden su impunidad hasta sus casas”, dijo Figueroa a propósito del caso de feminicidio de Sabina Patricia, indígena de 24 años asesinada por el militar Moisés Alfaro Morales, con quien vivía en unión libre y quien se encuentra procesado; será mañana cuando se le dicte sentencia.

## La historia

El 2 de abril de 2008 Sabina Patricia, estudiante del séptimo semestre de Economía en la Universidad Autónoma de Chiapas, fue asesinada por el militar Moisés Alfaro Morales, su pareja, y con quien procreó un hijo.

Patricia era además una activista comunitaria y daba clases; vivía en casa de sus padres con su hijo de cinco años y su pareja. Durante mucho tiempo vivió violencia doméstica, la que no denunció por las amenazas de Alfaro Morales de matar a sus padres si ella lo hacía, según versiones de sus amistades.

Así pasó mucho tiempo, hasta que decidió cambiarse de casa y dejar al militar, pero éste la siguió, acosándola y vigilándola a donde iba.

El 2 de abril de 2008, relata la abogada Figueroa Mier, la siguió hasta su casa para pedirle que regresara con él pero ella se negó, por lo que la apuñaló y degolló.

Las versiones de los testigos y vecinos de Sabina señalan que el militar salió de su casa con el arma “sucio” aún en las manos, pero en sus declaraciones éste sostiene varias versiones.

En la primera declaración, dice Figueroa, el militar aceptó haber asesinado a Sabina ante el Ministerio Público, versión que rechazó y cambió ante el juez penal de primera instancia José Luis Jiménez Quevedo, quien tiene a su cargo el proceso contra el acusado.

Pese a que el militar sabía usar armas, movió el cadáver, manipuló pruebas, como escribir una “carta suicida” supuestamente de Sabina y se ha contradicho en sus versiones, no se recabaron más pruebas por parte de las autoridades, por lo que “existe la posibilidad de que la sentencia sea a favor de éste”, alertó la abogada del Colectivo de mujeres, quien manifestó su preocupación porque se aminore la sentencia en prisión.

Moisés Alfaro fue juzgado por el delito de homicidio de relación (es decir, cuando hay relación de pareja y existe violencia doméstica), cuya pena alcanza entre los 20 y 50 años de cárcel.

Por tratarse de un militar, “costó mucho trabajo” que el juez aceptara el caso; quería trasladarlo a la justicia militar, a lo que el Colem reclamó que si bien el agresor pertenece al Ejército, el crimen lo cometió “en hora franca”, es decir, fuera del servicio y vestido de civil, explicó la abogada.

Aunque finalmente aceptó consignar el caso, continuó Figueroa, existe la posibilidad de que “se convierta” en un homicidio simple, lo que reduciría la sentencia y causa una gran preocupación dijo, ya que “vemos que estamos a la puerta de otro agravio más por parte del poder judicial en contra de las mujeres asesinadas”.

La sentencia que se dicte mañana puede “saldar la cuenta pendiente con las mujeres en materia de justicia” o ampliar más la brecha del acceso a la justicia para éstas, agregó la abogada.

“Nos deben el derecho a una vida libre de violencia. Nos deben una plena armonización de leyes, como la tipificación del delito de feminicidio como una forma extrema de violencia de género. ¿Por qué tenemos que acudir a instancias internacionales a buscar la justicia que aquí no encontramos?”, concluyó.

---

<http://www.cimacnoticias.com/site/09082501-Dictan-manana-sente.39118.0.html>